

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 25 de abril del 2017, los Ciudadanos Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y ámbitos de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto al General Brigadier Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública en el Estado, para que realice operativos frecuentes en los centros de reinserción social de la entidad, para efecto de verificar que no existan en posesión de los internos, celulares, cualquier dispositivo de telecomunicación satelital, cualquier tipo de armas o instrumentos y en caso de existir, se deslinden responsabilidades y procesen a los responsables penal y administrativamente conforme corresponda, esto con el fin de combatir y atender el tema de extorsión que sufren los guerrerenses y que tienen origen desde la cárceles en la entidad a través de llamadas telefónicas u otros dispositivos satelitales, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año pasado entró en funcionamiento el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, cuyo objetivo fundamental es otorgar una justicia pronta y expedita, cuyas características de los juicios es la oralidad, sin embargo como cualquier cambio existe efectividad para su aplicación.

Es un hecho que el sistema penitenciario mexicano atraviesa por enorme crisis de gobernabilidad, las cárceles han pasado a ser un verdadero nido de delincuentes activos, el tráfico de drogas al interior se da con frecuencia, además de que desde el interior de diversos centros de reinserción social se generan llamadas de extorsión a población, sin que haya un control del uso de aparatos celulares desde

el interior, tal pareciera que el régimen penitenciario lo imponen los reclusos y no los custodios.

Al existir una ingobernabilidad en el interior de los centros de reinserción social es común que se den motines con consecuencias de pérdidas humanas, como ya ha sucedido en diversas partes de la República Mexicana, el caso más reciente ocurrió en el penal de topo chico de la ciudad de Monterrey.

Con el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio la figura de Juez de Ejecución Penal debería de asumir una verdadera importancia en la reinserción social de los sentenciados, ya que son estos quienes estarán a cargo del cumplimiento de la pena que le sea impuestas a los sentenciados y bajo el esquema de que la pena no sólo tiene el objetivo del castigo sino también el regenerar a los delincuentes para que reingresen de nuevo a la sociedad, es de suma importancia que dichos jueces alerten de manera oportuna sobre que sentenciados generan peligrosidad en la sociedad carcelaria y de esta forma se pueda desarticular prácticas ilegales al interior de las cárceles guerrerenses.

En Guerrero la extorsión es un problema que ha rebasado a las autoridades y en algunos casos con complicidad de las mismas, por ello, es importante que bajo todos los frentes se frene esta conducta delictiva, para nadie es un secreto que las llamadas telefónicas de extorsiones que se reciben en los hogares guerrerenses en muchos de los casos provienen desde el interior de las cárceles, desde ahí se generan estos delitos sin que la autoridad carcelaria lo impida, por ello, las revisiones para detectar aparatos celulares deben de ser más frecuentes, no podemos seguir permitiendo que las instituciones que se crearon para corregir a los delincuentes sean verdaderas escuelas del crimen, ya basta de seguir tolerando actos de impunidad, debemos de poner un freno a la extorsión que se genera desde el interior de los penales guerrerenses”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 25 de abril del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Ciudadanos Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y ámbitos de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto al General Brigadier Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública en el Estado, para que realice operativos frecuentes en los centros de reinserción social de la entidad, para efecto de verificar que no existan en posesión de los internos, celulares, cualquier dispositivo de telecomunicación satelital, cualquier tipo de armas o instrumentos y en caso de existir, se deslinden responsabilidades y procesen a los responsables penal y administrativamente conforme corresponda, esto con el fin de combatir y atender el tema de extorsión que sufren los guerrerenses y que tienen origen desde la cárceles en la entidad a través de llamadas telefónicas u otros dispositivos satelitales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto al General Brigadier Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública en el Estado, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

DIPUTADA PRESIDENTA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

ROSSANA AGRAZ ULLOA

MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA Y ÁMBITOS DE GOBIERNO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GENERAL BRIGADIER PEDRO ALMAZÁN CERVANTES, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, PARA QUE REALICE OPERATIVOS FRECUENTES EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD, PARA EFECTO DE VERIFICAR QUE NO EXISTAN EN POSESIÓN DE LOS INTERNOS, CELULARES, CUALQUIER DISPOSITIVO DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL, CUALQUIER TIPO DE ARMAS O INSTRUMENTOS Y EN CASO DE EXISTIR, SE DESLINDEN RESPONSABILIDADES Y PROCESEN A LOS RESPONSABLES PENAL Y ADMINISTRATIVAMENTE CONFORME CORRESPONDA, ESTO CON EL FIN DE COMBATIR Y ATENDER EL TEMA DE EXTORSIÓN QUE SUFREN LOS GUERRERENSES Y QUE TIENEN ORIGEN DESDE LA CÁRCELES EN LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LLAMADAS TELEFÓNICAS U OTROS DISPOSITIVOS SATELITALES.)